

que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, conforme a lo prescrito en el mismo artículo y normativa citada.

Almería, 4 de agosto de 2011.- El Delegado, P.A. (art. 1.2 del Dto. 21/85), el Secretario General, Francisco Javier Martín Sánchez.

*ANUNCIO de 25 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública en concreto del proyecto «Ampliación del parque de 220 kV de la Subestación Tabernas», en t.m. de Tabernas (Almería). (PP. 3120/2011).*

Visto el expediente incoado a petición de Red Eléctrica de España, S.A.U., Ref.: LAT/6225, solicitando autorización administrativa, aprobación de proyecto y la declaración en concreto de Utilidad Pública del proyecto «Ampliación del parque de 220 kV de la Subestación Tabernas», en t.m. de Tabernas (Almería), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo II del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial, en uso de las atribuciones que tiene delegadas mediante Resolución de 23 de febrero de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (BOJA núm. 59, de 28 de marzo), ha resuelto:

Autorizar a Red Eléctrica de España, S.A.U., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como aprobar el proyecto presentado para la ejecución de la misma en un plazo de doce meses y la declaración en concreto de utilidad pública.

#### Características:

##### 1. Posiciones:

Parque de 220 kV. Configuración doble barra; Posición 1: Reserva; Posición 2: AT-2 400/220 kV; Posición 3: Línea Benahadux 1; Posición 4: Línea Benahadux 2; Posición 5: Acoplamiento; Posición 6: Reserva; Posición 7: Reserva; Posición 8: Reserva; Posición 9: Reserva.

##### 2. Aparamenta:

a) Parque de 220 kV. Interior; Celdas GIS de línea, de trafo, de acoplamiento, y de medida. Pararrayos autoválvula; Bobinas de bloqueo; Transformadores de tensión capacitivos; Bornas terminales.

b) Banco de transformación: AT-2 400/220 kV de 600 MVA formado por tres unidades monobásicas de 200 MVA c/u.

##### 3. Embarrados:

Parque de 220 kV. Compartimentos estancos de gas independientes y aislados en carcasa de aluminio; Conexiones de cable dúplex Rail tendido aéreo.

##### 4. Equipos de protección, control y telecomunicaciones.

5. Red de tierras inferiores: Malla de cable de cobre de 120 mm<sup>2</sup> de sección.

6. Red de tierras superiores: Puntas Franklin sobre columnas y/o conductores de Alumoweld.

7. Estructuras metálicas: Perfiles de acero normalizados de alma llena.

##### 8. Servicios Auxiliares: De corriente alterna y continua.

9. Presupuesto estimado: 11.311.609 euros (Subestación 400/220kV completa).

Esta autorización se entiende otorgada, sin perjuicio de las autorizaciones que corresponden a otros organismos, de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, según lo dispuesto en el art. 114 de la Ley

30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 25 de agosto de 2011.- El Delegado, Juan Carlos Pérez Navas.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 16 de agosto de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-VPA-2011-0027.*

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Susana Cortés García, cuyo último domicilio conocido estuvo en Puente Mayorgaz, San Roque (Cádiz).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Susana Cortés García, DAD-CA-VPA-2011-0027, sobre la vivienda protegida en alquiler propiedad de EPSA, perteneciente al grupo CA-4418, cuenta 17, finca 32837, sita en Avda. Las Caracolas, vivienda 17, en Puente Mayorgaz, San Roque (Cádiz), se ha dictado Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos de 15 de junio de 2011, Resolución del Gerente Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sita en Avda. de Andalucía, 24, local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-4418/17.

Finca: 32837.

Municipio (provincia): Puente Mayorgaz (Cádiz).

Dirección vivienda: Avda. Las Caracolas, vda. 17.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Cortés García, Susana. Cádiz, a 16 de agosto de 2011. El Instructor, Fdo.: José Díaz López; El Secretario, Fdo.: Mariano García Manzorro.

Cádiz, 16 de agosto de 2011.- El Director, por delegación (Res. de 7.5.2009. Decreto 239/2008, de 13.5), el Gerente Provincial, Rafael Márquez Berral.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las ayudas, subvenciones y convenios en materia de activida publicitaria.*

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de